

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 14 de noviembre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.628

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Agréguese al presente proceso de Sucesión Testada de la causante ROSA MARÍA GIL DE MORALES promovida por CAMILO IGNACIO CUADROS GIL y DIEGO FRANCISCO CUADROS GIL y póngase en conocimiento de las partes, escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, en el cual se informa la dirección de correo electrónico del señor RODRIGO CUADROS GIL, quien es sobrino de la causante ROSA MARÍA GIL DE MORALES.

Teniendo en cuenta la dirección aportada, el juzgado por secretaria realizara la notificación al correo electrónico rodrigo.cuadros@ferremaster.com.co, el cual corresponde al señor RODRIGO CUADROS GIL, a fin de comunicar la existencia del presente proceso, para que dentro del término de veinte (20) días, se haga parte dentro del proceso, de conformidad con el inc. 1° del artículo 492 del C.G.P

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

1°) PONER en conocimiento de las partes escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, en el cual se informa la dirección de correo electrónico del señor RODRIGO CUADROS GIL.

2°) por secretaria realícese notificación al correo electrónico rodrigo.cuadros@ferremaster.com.co, el cual corresponde al señor RODRIGO CUADROS GIL, a fin de comunicar la existencia del presente proceso, para que dentro del término de veinte (20) días, se haga parte dentro del proceso, de conformidad con el inc. 1° del artículo 492 del C.G.P

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez



Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4463f3e76b69260ef26c9665e35d141198e10cab98e9adc574c7151e312c9225**

Documento generado en 15/11/2023 02:48:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>